

C.E. Nº 209671

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 473/2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SEP 2013

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en el Estado de Libia;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno del Estado de Libia concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República Árabe de Egipto, Doctor Agustín Milton Espinosa Lloveras, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

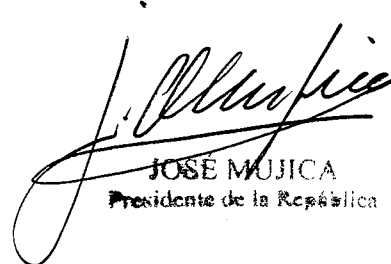
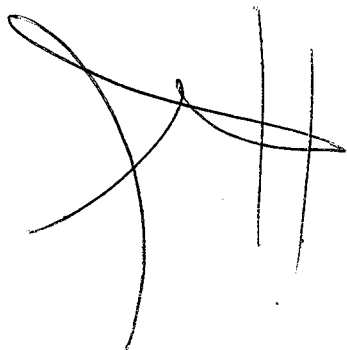
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Libia en calidad de concurrente, al señor Embajador Doctor Agustín Milton Espinosa Lloveras, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Árabe de Egipto.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República